

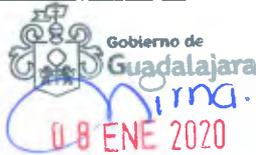


Contraloría Ciudadana
Guadalajara

20

Paula O. S. 2010e119.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría Informe Final



Oficio No. DA/1711/2019
Asunto: Informe Final

DR. MIGUEL ÁNGEL ANDRADE RAMOS
DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS
PRESENTE:

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

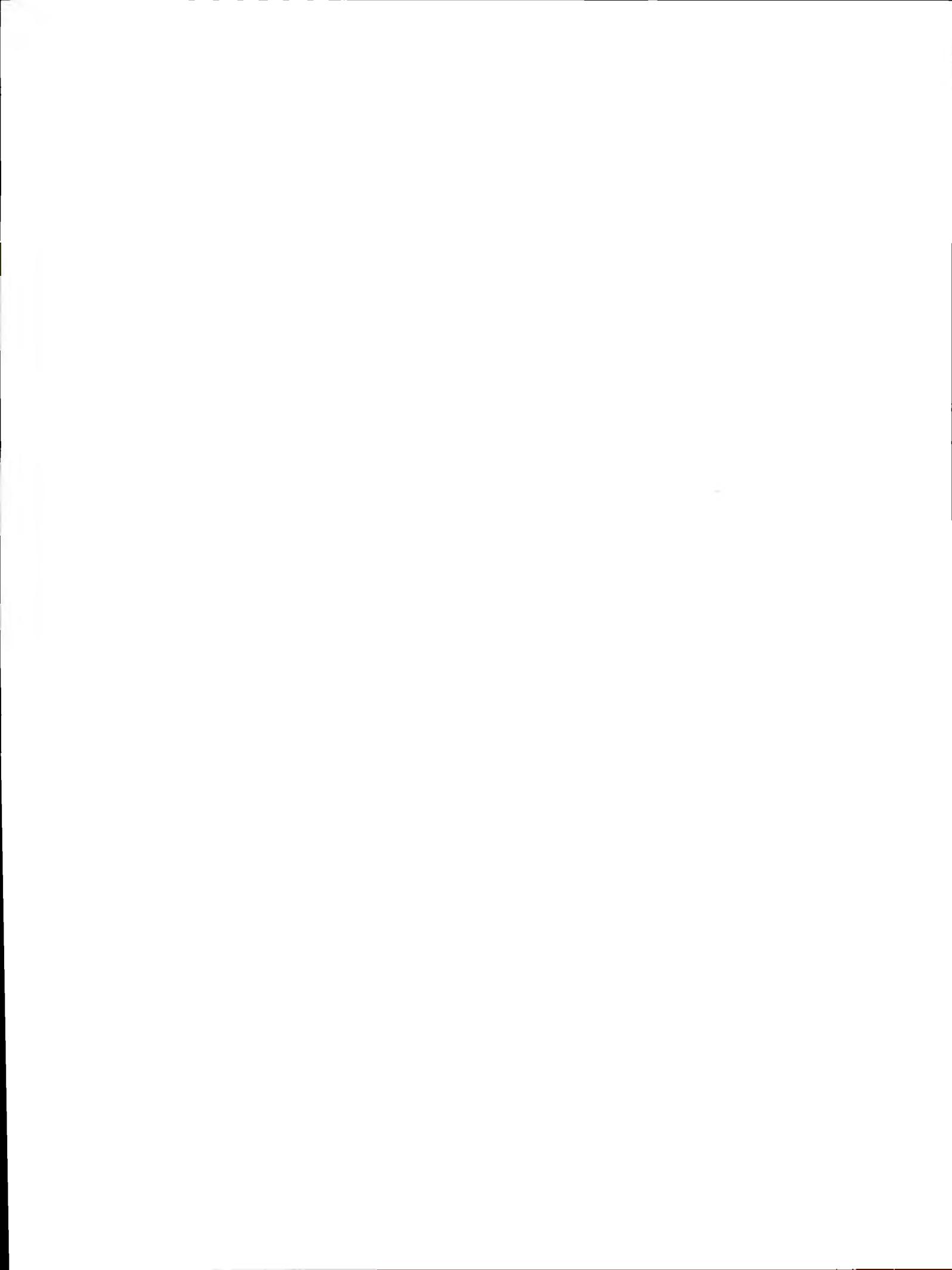
- Informe final
- Cédula
- Acta de Cierre.

08 ENE 2020

En relación a la orden de visita número **AAD/024/2019**, de fecha 20 de junio del 2019, la cual tuvo como objeto la "Verificación y comprobación de las normas aplicables, registros financieros y de inventarios en almacén general", por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018; se remite el presente informe final, del cual derivan 04 (cuatro) observaciones, 03 (tres) que se consideran como no solventadas, consistentes en lo siguiente:

#	Observación	Resumen
1	DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN EL INVENTARIO DE ALMACÉN GENERAL.	NO SOLVENTADAS Ver detalle en cédula de observación.
2	DEFICIENCIAS EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	NO SOLVENTADA Ver detalle en cédula de observación.
3	DIFERENCIAS ENTRE LA ORDEN DE COMPRA CONTRA EL RECIBO DE MATERIALES.	SOLVENTADA Ver detalle en cédula de observación.
4	DISCREPANCIA ENTRE LAS FECHAS DE LA ORDEN DE COMPRA, RECIBO DE MATERIALES, ENTRADA DE ALMACÉN Y LA FACTURA.	NO SOLVENTADA Ver detalle en cédula de observación.

El detalle de las observaciones se describe en las **cédulas de observaciones** (17 páginas) que forman parte íntegra del presente informe; estas observaciones fueron previamente comentadas con el personal de la Dirección de Servicios Médicos Municipales y forman parte del Informe Final, así como las recomendaciones emitidas las cuales tienen por objeto coadyuvar con dicha Dependencia para evitar que se presenten nuevamente, por lo que será necesario implementar medidas de control adicionales que además den como resultado el transparentar las operaciones, reducir los riesgos de corrupción y coadyuvar en todos los procesos.





Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se atiendan las **medidas correctivas y preventivas**, de acuerdo a los términos establecidos en la cédula de observaciones referida, mismas que **deberán ser solventadas en un plazo no mayor a 10 diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente, debiendo adjuntar el soporte documental que se considere necesario y suficiente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de La Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, III, IX, X y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco; 20 de diciembre de 2019



Gobierno de
Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

MTR. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA

C.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Expediente
Archivo

LEGV/SRGC/mams/jcan

